EJERCITO DE CHILE COMANDO DE BIENESTAR Zona de Bienestar "Valdivia"

N°001815

BOLETIN DE INGRESOS

Recibí de Sols Guerrol
la cantidad de Gento satural pul proces
para ingresar a 00 1100080190 UTS CF 346591
Pagos arriando mes de Catubre UFS. Uticados en Celle Osostegui Nº 1720 Uldivios
160
Total \$ 1000 de 20 15
Banco Efectivo LUIS H. HENRIQUEZ PAREDEO
Jefe Adm Zona de Bienestar

EJÉRCITO DE CHILE COMANDO DE BIENESTAR Zona de Bienestar "Valdivia"

Aprueba contrato de arrendamiento, suscrito entre el Comando de Bienestar y doña Camila Solís Guerra.

ZB VALDIVIA EXENTA (P) Nº 1865/24 / VALDIVIA, 0 7 AGO 2015

RESOLUCIÓN DEL COMANDANTE DE LA ZONA DE BIENESTAR VALDIVIA

VISTOS:

- Lo dispuesto en el artículo 9º del D.F.L.1/19.653, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575 "Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado".
- Lo dispuesto en los artículos 1º, 2º y 3º de la Ley Nº 18.712 de 1988, que "Aprueba Nuevo Estatuto de los Servicios de Bienestar Social, para las Fuerzas Armadas".
- 3. Lo dispuesto en el art. 6 y 7 de la Constitución Política de la República.
- Lo dispuesto en la Ley Nº 10.336, Orgánica de la Contraloría General de la República.
- Lo establecido en la Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece disposiciones sobre exención del trámite de toma de razón.
- Reglamento Administrativo Ocupación de Viviendas Fiscales o proporcionadas por el Fisco.
- Lo declarado en Minuta de superávit de viviendas fiscales ZB "Valdivia" (R) Nº1865/26 de fecha 29.JUL.2015
- 8. Contrato de arriendo de fecha 10 de Agosto de 2015, entre el Comando de Bienestar y doña Camila Solís Guerra.
- Resolución del Comandante Bienestar del Ejército, COB DAJ EXENTA (P). Nº 4182/7847, de fecha 11. DIC. 2014, se delega la facultad de suscribir contratos de suministros y otros en el Comandante de la Zona de Bienestar "Valdivia".

CONSIDERANDO:

- a. Que, el Comando de Bienestar, en su calidad de Servicio de Bienestar Social del Ejército, tiene por finalidad proporcionar al personal de la Institución las prestaciones que tiendan a promover una adecuada calidad de vida que contribuya a su bienestar y al de sus familias.
- b. Que, respecto del obrar de los órganos de la Administración del Estado, dentro de los cuales se encuentran circunscritas las Fuerzas Armadas, deben siempre

- c. Que, el Comando de Bienestar cumplió con los trámites y diligencias administrativas arrendar el inmueble ubicado en Calle Orostegui Nº 1730, ciudad de Valdivia.
- d. Que, de conformidad a lo expresado anteriormente, se celebró el contrato de arriendo indicado en el Nº 8 "Vistos", con doña Camila Solís Guerra, conforme a las disposiciones administrativas y legales vigentes para esta clase de contratos.

RESUELVO:

- 1. Apruébese contrato de arrendamiento, entre el Comando de Bienestar y doña Camila Solís Guerra.
- 2. Los fondos obtenidos producto del arrendamiento deberán ingresar al centro financiero y su centro de costo, conforme a detalle:
 - Centro financiero 346591 Viviendas Fiscales, centros de costo Nº1100080190

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Teniente Coronel

TOR GATICA

Comandante de la Zona de Bienestar "Valdivia"

DISTRIBUCIÓN:

- 1. VIVIENDAS FISCALES ZB VALDIVIA
- 2. ASESORÍA JURÍDICO ZB VALDIVIA
- 3. OF. FZAS. ZB VALDIVIA (ARCHIVO) 3 Ejs. 2 Hjs.